



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.566.2024 - 28-10-2024

San Gil, 28 de octubre de 2024

Que, mediante Radicado **CAS No 80.30.5616.2024 de abril 10 de 2024**, el señor **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.664.158 expedida en La Belleza - Santander, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **EL VERGEL**, ubicado en la vereda **SINAGOGA**, del municipio de **LA BELLEZA**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado
- Fotocopia escritura pública No. **698** de octubre 28 de 2022
- Copia Formulario de calificación de constancia de inscripción No. 315-1907
- Fotocopia cédula de la cedula de ciudadanía del señor **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA**
- Plan de Aprovechamiento forestal
- Costos del proyecto
- Inventario forestal

Que, mediante Radicado **CAS No 80.10.2592.2024 de mayo 30 de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió al señor **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.664.158 expedida en La Belleza – Santander, el certificado de libertad y tradición del predio denominado El Vergel, con matrícula inmobiliaria No. 315-1907 y código catastral No. 6837700000000023013400000000.

Que mediante Radicado **CAS No 80.30.15382.2024 de agosto 14 de 2024**, el señor **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.664.158 expedida en La Belleza – Santander, allega a la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, los siguientes documentos:

- Certificado de libertad y tradición No Matrícula: **315-1907**
- Carta de Autorización por parte del señor **PABLO ENRIQUE PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.665.085 expedida en La Belleza - Santander a el señor **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA** para que adelante y gestione todo lo concerniente al aprovechamiento forestal que se está adelantando con la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor **PABLO ENRIQUE PINEDA**

Que, mediante **Auto SAO. 498.2024 del 01 de octubre de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a los señores **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.664.158 expedida en La Belleza - Santander y **PABLO ENRIQUE PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.665.085 expedida en La Belleza - Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL VERGEL**, ubicado en la vereda **SINAGOGA** del municipio **LA BELLEZA**, departamento de **SANTANDER**.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.566.2024 - 28-10-2024

Que, el mencionado **Auto SAO. 498.2024 del 01 de octubre de 2024**, fue notificado mediante correo electrónico (natistellez1995@gmail.com), autorizado por el señor **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.664.158 expedida en La Belleza – Santander, en calidad de propietario del predio denominado **EL VERGEL**, ubicado en la vereda **SINAGOGA**, del municipio **LA BELLEZA**, departamento de **SANTANDER**.

Que, los señores **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.664.158 expedida en La Belleza – Santander y **PABLO ENRIQUE PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.665.085 expedida en La Belleza - Santander, presentan constancia de pago, realizado el día 18 de octubre de 2024 por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al **Auto SAO No. 498.2024 del 01 de octubre de 2024**.

Que, mediante **Memorando SAO No. 1715.2024 del 24 de octubre de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 210.10.00108.2024** al Ingeniero **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que, mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL VERGEL**, ubicado en la vereda **SINAGOGA**, del municipio de **LA BELLEZA**, departamento de **SANTANDER**, presentada por los señores **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.664.158 expedida en La Belleza - Santander y **PABLO ENRIQUE PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.665.085 expedida en La Belleza - Santander, quienes actúan como titulares para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de Aprovechamiento Forestal.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **1 y 2 de noviembre de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL VERGEL**, ubicado en la vereda **SINAGOGA**, del municipio de **LA BELLEZA**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, adscrito a la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.566.2024 - 28-10-2024

Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.


TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago al contratista **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, la suma de **QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 503.706,00)**, por concepto de viáticos y la suma de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$33.594,00)**, por concepto de transporte, para un total de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 537.300,00)**, valor que será descontado del pago realizado el día 18 de octubre de 2024, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al **Auto SAO No. 498.2024 del 01 de octubre de 2024.**

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a los señores **FREDY GIOVANNI GONZALEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.664.158 expedida en La Belleza - Santander y **PABLO ENRIQUE PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.665.085 expedida en La Belleza - Santander, quienes actúan como titulares para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal, del **Expediente No. 210.10.00108.2024**, quienes podrán ser contactados al siguiente correo electrónico natistellez1995@gmail.com.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00108.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Edison Francisco Balaquera Quintana	
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	
Vo Bo	Ing. Francy Carvajal Barrera	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2639075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6507295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co